



DTAI
202437501170451
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2024

Señor(a)

ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al radicado IDU Número 202452601533982, radicado UMV 20241200087901, radicado SDM 202431110543451, radicado SDQS 3693402024. Instalación reductores de velocidad Transversal 79D 72A 22 Sur. Localidad Bosa. Contrato IDU 1699 de 2020

Respetado(a) señor(a):

En respuesta a la comunicación de la referencia, le informamos que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: "Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan."

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizarlas gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad del contrato IDU-1699-2020, el cual consistió en la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTAI
202437501170451
Información Pública
Al responder cite este número

Integrado de Transporte Público - SITP en la ciudad de Bogotá D.C. Dado lo anterior y revisadas las metas físicas del contrato, el CIV 7006092 correspondientes a la TV 79D entre CL 72 A SUR y CL 72 B SUR fue intervenido parcialmente con actividades de mantenimiento periódico, cuenta con póliza de estabilidad vigente hasta el 30 de junio de 2025 y en las zonas amparadas no se tienen registrados daños imputables al contratista.

Teniendo en cuenta que la solicitud realizada por el peticionario, relacionada con la instalación de reductores de velocidad no puede ser atendida a través de la póliza de estabilidad del contrato IDU-1699-2020 y en consideración a la función de seguimiento que se adelanta a las obras amparadas por parte de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, es pertinente indicar que, si la Secretaría Distrital de Movilidad en el marco de sus funciones determina realizar la señalización vertical y horizontal y/o demarcaciones en aras del bien público y el interés general, no se presenta objeción a la realización de dicha intervención.

Ponemos en copia de esta comunicación a la Secretaría Distrital de Movilidad, a la Unidad de Mantenimiento Vial y a la Alcaldía Local de Bosa con el fin de informar sobre la respuesta dada al peticionario y para que desde sus competencias den trámite a la solicitud.

Cordialmente,



GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ
Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-09-2024 04:52:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE BOSA - Bogotá DC - Bogotá - KR 80 I 61 05 Sur. - cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correo correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: MARIA ALEXANDRA PENA COTE-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
VoBo: Edgar Alfonso Mossos – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura